

Bogotá, 16-12-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20229100888591**

Fecha: 16-12-2022

Señor(a)

Gustavo Herazo

gustavo-herazo-23@hotmail.com

Asunto: Solicitud de información complementaria por radicado No. 20225341740632 del 16/11/2022

Respetado(a) Señor(a):

En virtud de su petición radicada con el número indicado en el asunto, mediante la cual pone de presente las presuntas inconsistencias reflejadas en el contrato celebrado con Transportes Valvanera S.A. (en adelante, la empresa), esta autoridad, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia y del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) le requiere para que, si es su deseo continuar con el trámite de queja del asunto de la referencia, de manera detallada, informe sobre los siguientes aspectos y remita la información necesaria sobre los mismos:

1. sírvase relacionar su nombre completo. Se resalta que, esta información es necesaria para adelantar el estudio de fondo a su queja de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011.
2. Qué servicio le prestó la empresa. (por ejemplo, transporte intermunicipal, transporte de carga, trasteo, etc.)
3. La fecha en la cual le fue prestado el servicio por parte de la empresa.
4. A través de qué medio contrató los servicios de la empresa (por ejemplo, en la taquilla, por página web, telefónicamente, intermediarios, etc.).
5. Sírvase informar a través de cuáles medios la empresa le suministró información sobre la hora de salida del vehículo asignado del terminal de transporte de la ciudad de origen (por ejemplo: en la taquilla, por página web, a través de pantallas, etc.).
6. El origen y el destino del servicio de transporte prestado a usted por parte de la empresa.
7. Allegue, si cuenta con estos soportes, el tiquete y demás documentos entregados a usted por parte de la empresa con anterioridad, durante y después de la prestación del servicio de transporte.

8. En qué consistió la irregularidad denunciada (por ejemplo, malos tratos, discriminación, pérdida de equipaje, daño de la mercancía transportada, incumplimiento del itinerario contratado, etc.)

Si bien en el radicado de la referencia, usted enuncia que allega copia de las respuestas suministradas por la empresa, las mismas no fueron adjuntadas. Por favor anexe estas respuestas, así como las quejas por usted elevadas, a fin de realizar una evaluación completa de la presunta vulneración a sus derechos como usuaria del sector transporte.

Allegue, si cuenta con estos soportes, el tiquete y demás documentos entregados a usted por parte de la empresa con anterioridad, durante y después de la prestación del servicio de transporte.

Para atender este requerimiento y allegar la información y documentos requeridos, cuenta con un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, conforme a lo estipulado en el citado artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de atender con mayor celeridad y eficacia su solicitud, puede allegar la información y documentos requeridos a la mayor brevedad sin perjuicio del término indicado anteriormente.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, la no satisfacción por parte del peticionario de lo requerido se entenderá como desistimiento de la solicitud o actuación y, vencidos los términos ya mencionados, se decretará por esta entidad el desistimiento y el archivo del expediente.

Cordialmente,



Alex Eduardo Herrera Sánchez

Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte.

Proyectó: Maria Paula Sanz Saldaña 